



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Febrero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 511/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 55/2016 de 15 de Febrero de 2016, del Tesorero Municipal Subrogante, Ruben Rivera, por medio del cual solicita gestionar el Decreto Alcaldicio para la devolución de la cantidad de \$734.459.- al Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), correspondiente al Convenio Programa Casa de Acogida.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$734.459.- (Setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos)**, al **Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)** , RUN 60.107.000-6, correspondiente al Convenio Programa Casa de Acogida

2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N° **114.05.09** "devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VL/apm
Distribución:
Adm. y finanzas.
Depto. rentas.
Direc. Control.